

Número 18.- Sesión Extraordinaria celebrada por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Domingo Sánchez Rizo

Tenientes de Alcalde

D. Felipe Márquez Mateo

D. Manuel Bravo Acuña

D^a Encarnación Niño Rico

D. Enrique Almisas Albendiz

Concejales

D. Miguel Rodríguez Macías

D^a Rosa M^a Gatón Ramos

D. Antonio Curtido Descalzo

D. Francisco Segarra Rebollo

D. Antonio Peña Izquierdo

D^a Manuela Forja Ramírez

D^a Eva M^a Corrales Caballero

D. Juan Antonio Liaño Pazos

D. Francisco Corbeto Carrasco

D. Lorenzo Sánchez Alonso

D. Jesús María Corrales Hernández

D. José Luis Luna Rodríguez

Interventora Acctal.

D^a Eva Aguilar Cortés

Secretario Acctal.

D. Diego Dueñas Rodríguez

En la Villa de Rota, siendo las ocho horas y treinta minutos del día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Extraordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Domingo Sánchez Rizo, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE PARA LA DECLARACIÓN DE LESIVIDAD DE ACUERDO DE PLENO DE 7 DE NOVIEMBRE DE 1998, ASÍ COMO PLIEGO DE CONDICIONES QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA REDACCIÓN DEL CONTRATO.

Por el Sr. Secretario Acctal. se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 15 de noviembre, al punto 1º, en la que se dictaminó favorablemente la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente para que se inicie expediente para la declaración de lesividad del Acuerdo Plenario de 7 de noviembre de 1998, así como el Pliego de condiciones que sirvió de base para la redacción del contrato entre este Ayuntamiento y la mercantil Sevillana de Almacenaje y Financiación, S.L.

Inicia el turno de intervenciones el Concejal Portavoz de Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez Alonso, quien lamenta que casi de forma forzada se esté celebrando el presente Pleno para un asunto que, en su opinión, se tendría que haber concluido hace ya algún tiempo, al igual que se hiciera con el tema de Brisa 21.

Al mismo tiempo, opina que los ciudadanos de Rota deben de tener conocimiento que en el último periodo de la legislatura anterior, se vivió una situación no solo de interés muy concreto por parte del Equipo de Gobierno anterior de sacar adelante una serie de asuntos, como el tema de la Residencia, de la Plaza de Toros y del Parque Comercial, buscando fórmulas ante la falta de financiación que lo que hacían era despatrimonializar el Ayuntamiento, a lo que su Grupo desde el principio ha estado opuesto, sino también de la actitud de descoque que había por parte del Equipo de Gobierno anterior, a la vez de la actitud mostrada por parte del Secretario General del Ayuntamiento durante el último periodo, en cuyo caso confía plenamente que se demuestre que ha habido una manipulación clara de todos los expedientes en perjuicio de los intereses del pueblo.

Por otro lado, opina que, después de la reunión de la primera Junta de Portavoces de la nueva Corporación, se tenía que haber tomado las medidas necesarias para acabar con ese tipo de situaciones, sin embargo esa diligencia se ha dado en el tema de Brisa 21, habiéndose tomado los acuerdos correspondientes, porque todos los allí presentes eran conscientes de que aquello era una actuación no interesante para el pueblo de Rota, aunque el fin fuese bueno, saliendo aprobada inicialmente la propuesta porque todos compartían que Rota necesitaba una Residencia de Ancianos y de un tipo de instalaciones de tales características, al igual que entendían que Rota necesitaba de un parque comercial, complementado con multicines, burgers y todas las medidas de ocio que realmente reclaman los ciudadanos, siendo por tanto lamentable que por parte del Equipo de Gobierno se hagan dos tratamientos totalmente diferentes, uno para el tema de Brisa 21 y otro para el de Sevillana de Financiación.

Continúa en su exposición el Sr. Sánchez Alonso, haciendo alusión a la reunión mantenida por el Sr. Alcalde con el exconsejero de la Junta de Andalucía, sin haber sido capaz de decirle a la empresa a la que éste representaba, después de cuatro reuniones, que la voluntad de los portavoces, en representación de sus partidos y del Pleno de la Corporación, era que no tenían interés en seguir adelante con un convenio que sería perjudicial para el pueblo de Rota, puesto que no había ningún interés en hacer que una empresa, por las circunstancias ya comentadas, de la actitud mantenida por el Equipo de Gobierno anterior y por la influencia del Sr. Secretario, saquen adelante un proyecto que no solamente era perjudicial económicamente para Rota, para las arcas municipales, sino que también creaba una situación de especulación que estaba fuera del control municipal.

Comenta igualmente su alegría porque después de cuatro meses, el Sr. Alcalde haya ordenado al Sr. Secretario Accidental la elaboración de un informe, que hubiera sido necesario que estuviera hecho desde el primer mes, lamentando al mismo tiempo que haya tenido que ser la Junta de Portavoces la que creara una situación de presión para que la propuesta se elevara a Pleno.

Finalmente, informa que su Grupo va a votar afirmativamente, por considerarlo perjudicial para el pueblo de Rota, solicitando al Sr. Alcalde que, en sus próximas actuaciones, actúe en consonancia con su compromiso, y no mantenga una doble moral, para así poder decirle a los ciudadanos que el tratamiento que se le ha dado a Brisa es el mismo que se le va a dar a DETEA, y que el tratamiento que se le daba al Sr. Salinas es el mismo que se va a dar al Sr. Montaner, más allá de los orígenes políticos de cada uno.

A continuación, interviene el Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Peña Izquierdo, diciendo que su Grupo está haciendo un estudio de los documentos existentes sobre el acuerdo que se intenta adoptar en el presente Pleno de declarar lesivo el acuerdo plenario del 7 de noviembre del 98, viendo claramente como puede encontrarse una dualidad de lesividad en la documentación, entendiendo que la forma en que se ha ido elaborando la documentación y que se ha ido llevando el expediente aparece una lesividad que podrían considerar de importante para las arcas municipales del Ayuntamiento de Rota.

Refiere igualmente que cuando se empieza a tratar con ese expediente y se trae a Pleno la propuesta por parte del Partido Popular, entonces gobernando en el Ayuntamiento, de construir una zona comercial, la idea del Partido Popular en aquel momento era positiva, ya que podía mejorar la situación económica del pueblo, creando puestos de trabajo y dando posibilidades a gente de Rota e incluso a los que la visitaban durante el verano, a que se pudiesen acercar a una galería comercial, a una sala de multimedios y una zona de ocio, como solicitaba el Partido Socialista en una de sus enmiendas en la sesión en que se aprobó el Pliego de Condiciones que iniciara el expediente.

Del mismo modo señala que le sorprende como en el acuerdo de 7 de noviembre de 1998, donde se hace una aclaración por parte del Sr. Secretario, de que a la hora de elaborar el expediente y el documento, se había producido un error material, pasando de 1.000 ptas. a 100 ptas. el m², que es el fondo de la cuestión de la lesividad del presente acuerdo, sin embargo, a la hora de someterse a votación, el punto sale adelante con los votos a favor del Partido Popular, del Grupo Mixto y del Grupo Socialista y con el voto en contra de Roteños Unidos y de Izquierda Unida.

Por otro lado, expone que el Grupo Popular siempre ha entendido que la documentación final producía una lesividad para las arcas municipales, en el sentido de que una cesión de unos terrenos, que en principio salían a un precio realmente alto, alrededor de 18 millones de pesetas, acaban siendo 600.000, con lo que se está produciendo una lesividad, motivo por el cual han apoyado en todo momento que el expediente se quedara al margen mientras no se solucionara la situación del Secretario y mientras no se aclarara cuál había sido el problema que había planteado tal solución. Sin embargo, el primer expediente que se presenta para aprobar la lesividad es el de Brisa 21, quedando el de la empresa Sevillana de Almacenaje parado, entendiéndose que se debía a las directrices marcadas por la Junta de Portavoces, no obstante, después de las reuniones mantenidas con Jaime Montaner, se comprueba que no queda aparcado, sino que se ha estado intentado buscar una viabilidad, al margen de la decisión tomada por la Junta de Portavoces.

No obstante, indica que el Partido Popular, aunque opina que la disminución que se le pueda producir a las arcas municipales es importante, la que se le puede producir a los ciudadanos, si desgraciadamente el expediente no sigue hacia delante y no se puede construir esa zona comercial por todos deseada, pudiera ser más importante, por lo que instan al Equipo de Gobierno a que el tema pueda salir adelante de alguna forma, y si fuera posible llegar a acuerdos con la empresa para que esa lesividad que teóricamente se puede provocar a las arcas del Ayuntamiento no quede aparcado.

Añade que por todas las circunstancias expuestas, la postura del Grupo Popular a la hora de votar se les hace difícil, por encontrar una doble vertiente, la lesividad que pueden provocar al Ayuntamiento si no consideran lesivo el acuerdo, o la lesividad que puede provocarse al ciudadano si lo consideran así y no permiten que el proyecto pueda seguir adelante, por lo que mantendrán la abstención al votar, permitiendo así que el Equipo de Gobierno pueda actuar en consecuencia.

Toma la palabra a continuación el portavoz del Equipo de Gobierno, D. Felipe Márquez, para hacer una aclaración, en el sentido de que el Grupo Socialista nunca aprobó el punto del Pliego de Condiciones del día 7 de noviembre, con independencia de lo que el acta recoja, ya que lo que habría que comprobar es la cinta con los posicionamientos de cada uno.

De nuevo interviene D. Antonio Peña, refiriendo que el acta de Pleno es un documento importante que no se puede manipular, recogiendo perfectamente en el acta del Pleno de 7 de noviembre de 1998 la argumentación y el voto a favor del Grupo Popular, Grupo Socialista y Grupo, dando lectura de la parte resolutive.

Manifiesta asimismo que ha utilizado tal argumentación para hacer ver que en el fondo de la cuestión, tanto el Grupo Socialista como el Grupo Popular, en aquel momento, estaban de acuerdo en la viabilidad del proyecto y en que era posible la concesión de ese proyecto, independientemente de que a lo largo del transcurso del expediente la documentación que surge, con la intención de construir algo positivo para el pueblo de Rota, por las circunstancias no sabe si del Secretario o de otro funcionario, se haya ido tergiversando, con lo que el Partido Popular no está en absoluto de acuerdo, aunque si estén conformes en decir que se está tratando de una lesividad para el Ayuntamiento de Rota y para las arcas municipales, pero no para los ciudadanos, para quienes sería bastante positivo, por la cantidad de puestos de trabajo que podría generar.

D. Felipe Márquez contesta que su Partido sigue insistiendo que en ningún caso votó a favor del punto del 7 de noviembre. Asimismo, quiere aclarar que cuando se reúne la Junta de Portavoces, al principio de la legislatura, se tomaron en consideración diversos temas de los últimos meses de la legislatura anterior, y fundamentalmente acuerdos de Comisiones y Pleno, con la supuesta participación del Secretario del Ayuntamiento, que iban a lesionar los intereses del Ayuntamiento, tratándose los tres expedientes con la misma urgencia, pasando a comparar las gestiones realizadas con uno y otro.

En cuanto al proyecto de Brisa 21, en el que inicialmente había un posicionamiento mayoritario por una demanda en Rota para la construcción de una Residencia, refiere que por parte del Alcalde anterior se hicieron unas gestiones con la Federación Española de Municipios y Provincias para que se incluyera ese proyecto; posteriormente hubo una petición a la Junta de Andalucía para que se

financiara ese proyecto, justificando que era un proyecto novedoso en la medida en que iba a tener una residencia de ancianos, dividida en apartamentos individuales con unos servicios comunes, lo cual constituía la primera parte del proceso; indica que más tarde llegó el cambio fundamental, dándose en dos facetas distintas, una en la que se aprueba un Pliego de Condiciones que se dice que va a ser gestionado por la misma empresas que lo construye y que se va a dotar de servicios comunes con unas tarifas que marcará el Pleno, y la última, en el Pleno en el que con el Pliego de Condiciones se ve con claridad que no tiene nada que ver con lo que inicialmente se había previsto, ni con la demanda o con la solución a la demanda que pudiera haber en Rota hacia ese tipo de residencia, ya que de lo que se trataba finalmente era de ceder un terreno público para que una empresa determinada vendiera los apartamentos, hiciera su negocio y se marchara al día siguiente, dejando constituida una agrupación de vecinos como si de cualquier bloque se tratara.

Continúa diciendo que Brisa 21 tiene una situación distinta, puesto que una vez que el Pleno aprueba el Pliego de Condiciones y la empresa que representa el Sr. Salinas gana el concurso, el anterior Alcalde, y mediante un Decreto, le da la licencia de obras para que empiece a construir, creando un problema de manipulación, en el sentido de que se pone la primera piedra y los carteles donde el Ayuntamiento aparece como si fuera parte del proyecto. Sin embargo en el momento en que la nueva legislatura comienza a funcionar, y después de reunirse la Junta de Portavoces, se ve que lo más urgente e inminente y lo que realmente puede causar un verdadero problema es que la obra empiece, por lo que la Comisión de Gobierno toma en consideración el tema y envía al contencioso la suspensión de la licencia, en evitación de males mayores, aceptándolo así el Contencioso.

En cuanto a DETEA, que es uno de los expedientes que entra a formar parte de ese problema creado en los últimos meses de la legislatura anterior, con distintos acuerdos plenarios y la supuesta intervención del Secretario, pero con unas connotaciones totalmente distintas.

Asimismo aclara que por parte del Equipo de Gobierno se han valorado los dos expedientes, estando de acuerdo en promover la lesividad de los acuerdos, pero entendiendo que la lesividad está basada en dos argumentos, uno por el error aritmético que el Secretario comenta que existe en el Pliego, cambiando de 1.000 a 100 pesetas, y otro, como consecuencia de una supuesta manipulación del Pliego que se saca a información y que es el que se da a la empresa, en el que se dice que en vez de computar 17.000 metros a 100 pesetas, computarían solo aproximadamente 6.000 m².

Continúa diciendo que en su opinión la necesidad de actuar con Brisa 21 no es comparable al caso de DETEA, además de que los argumentos que se están utilizando están faltos de razón, puesto que una vez que la empresa subsanara las deficiencias detectadas, se elevaría a Pleno, por ser el único competente. Añade igualmente que su Grupo, tal y como se puede comprobar por las gestiones hechas ante la Junta de Portavoces y por la postura de su voto en el presente Pleno, no tienen interés en favorecer a ninguna empresa ni a ninguna persona en particular, ya que si hubieran tenido algún tipo de acuerdo que les obligara su actuación hubiera sido distinta.

Del mismo modo, señala el Sr. Márquez que reconocen que los dos temas son lesivos y por eso se eleva a Pleno, manifestando que su Grupo no solo lo va a apoyar, sino que le gustaría que el Partido Popular deje su posicionamiento muy claro y que vote lo que estimen conveniente, que el Equipo de Gobierno del Partido Socialista hará que con sus votos se apruebe la lesividad y cuando el Contencioso emita su dictamen lo acatarán. Finalmente, aclara que no tienen ningún tipo de problema en reconocer que es cierto que se ha tardado más tiempo del normal en presentarlo a Pleno, pero que no tienen ningún problema en apoyar la lesividad porque desde el principio, durante todo el proceso, el partido socialista siempre había tenido el mismo posicionamiento, no habiendo cambiado en ningún momento, con excepción de la lectura hecha por parte del Partido Popular del acta, donde el Pliego se aprueba con los votos a favor del Partido Socialista, si bien el Partido Socialista nunca tuvo en consideración ese voto a favor, porque entienden que no se podía pasar de 1.000 ptas. a 100, aunque la verdad es que la mayoría de los presentes no hicieron los números que suponía ese cambio, no obstante, como siempre estuvieron en contra de eso y así van a seguir manteniéndolo, su voto va a ser a favor de la aprobación de la lesividad del tema de DETEA.

D. Lorenzo Sánchez interviene manifestando que en el debate se han aclarado las cosas, entre ellas que la única actitud de coherencia durante todo el proceso ha sido la de su Grupo, Roteños Unidos, que entendían desde el principio que en Rota era necesaria una Residencia de Ancianos y un Centro Comercial, pero a partir de ahí, se ha visto un proceso lleno de corrupción, o de presunta corrupción, que ante la ineptitud de los políticos, un sinvergüenza se ha estado aprovechando de la buena voluntad y de la ineptitud específica del Pleno.

Refiriéndose al Sr. Márquez le pregunta cómo puede decir que no han votado a favor, cuando el acta lo recoge así, lo que significa que no se leen las actas. En cuanto al coste que le supondría al Ayuntamiento el cambio, informa que él si lo ha calculado, porque ese era su trabajo, por el cual le pagan. Asimismo, y literalmente, sigue diciendo: "lo que es lamentable, que ese criterio, esa claridad de ideas que se ha tenido con Brisa 21, en la cual, desde que este hombre llega a Rota, el Sr. Salinas, con toda la parafernalia, con toda la primera piedra, que también estuvo el portavoz del Partido Socialista, ¿estuvo?, no estuvo, pues entonces fue la única que se perdió, perdona, mira Domingo, no te permito que me digas que tengo poca vergüenza, porque tú si que tienes poca vergüenza".

El Sr. Alcalde le interrumpe, diciéndole: "Está usted faltando a la verdad, y no se lo voy a permitir. Si Vd. quiere continuar con el debate, continúe pero no falte a la verdad. Tiene Vd. la palabra si la quiere utilizar".

Continúa en su intervención el Sr. Sánchez Alonso recordando al Sr. Alcalde cuando refirió que lo de Brisa 21 venía respaldado por un despacho de influencia del Partido Popular, habiendo dado cuenta de todas las reuniones mantenidas con el Sr. Salinas a la Junta de Portavoces, sin embargo el planteamiento que se hace cuando viene el representante de DETEA, el Exconsejero de Hacienda, es distinto, pues de las cuatro reuniones mantenidas con éste no se ha informado a la Junta de Portavoces.

Señala asimismo el Sr. Sánchez Alonso, que lo que le parece incongruente es decir que Brisa 21 es lesivo para el Ayuntamiento de Rota desde el primer momento, no dándole ni la más mínima posibilidad de negociación ni desde el punto de vista urbanístico ni del punto de vista del Convenio, y sin embargo, con la empresa DETEA, se empezó a darle una solución urbanística, sin decirle lo de la lesividad y que el Ayuntamiento no estaba dispuesto a darle 17.000 m² por 600.000 ptas. En resumen expone que con una empresa se mantiene un criterio, porque se sabe claramente que es perjudicial, y con la otra, un sí y un no, sí que es lesivo para la Junta de Portavoces en una reunión hace 4 meses, y un no para la empresa con la que se está negociado, que es con lo que Roteños Unidos no está de acuerdo, siendo necesario que el pueblo de Rota entienda que ellos saben lo que votan, se leen las actas y están defendiendo unos intereses que son legítimos, porque lo que no se puede hacer es tomar decisiones como si no tuvieran trascendencia de ningún tipo.

Por último, expone que es necesario que el Pleno apruebe por unanimidad de todos los asistentes el rechazo a un acuerdo que es lesivo para el Ayuntamiento, porque se está perdiendo 17 millones de pesetas y porque se está permitiendo que empresas especialistas en la especulación, que viven del tráfico de influencia y de la compra de voluntades, puedan hacer en Rota lo que quieran.

(Se ausentan de la Sesión los Concejales del Grupo Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez Alonso, D. Jesús M^o Corrales Hernández y D. José Luis Luna Rodríguez)

Toma la palabra el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Sr. Almisas, para hacer una serie de puntualizaciones y para que se vea que en ningún momento se puede hablar de tráfico de influencias en la Delegación de Urbanismo o por parte de la Alcaldía.

Refiere que, con el tema de Brisa 21, cuando se dicta el Decreto de Alcaldía, a final del mes de junio, concediendo licencia de obras, a partir de ahí se empieza a cometer una infracción urbanística grave, que el propio Contencioso confirma, obligando el Reglamento de Disciplina Urbanística a la Administración a que se adopten medidas para restaurar esa legalidad, que es lo que hace la Comisión de Gobierno el 12 de julio, a propuesta del Delegado de Urbanismo, sin entrar ni dialogar con la empresa, porque lo único que se podía hacer era restituir la legalidad urbanística y si se hubiese hecho algo distinto se estaría faltando a la verdad y a la Ley.

En cuanto al tema de DETEA, opina el Sr. Almisas que, independientemente del posicionamiento del Grupo Socialista o de la Corporación, lo que es cierto es que existe un Pleno que aprueba un Pliego y un contrato, que se firma en mayo y como consecuencia del cual la empresa tiene una serie de obligaciones para con el Ayuntamiento, como es que en el plazo de un mes desde la firma del contrato se presente un proyecto, haciéndolo en junio, no contestando nada al respecto el Ayuntamiento, por lo que el día 15 de junio empieza por primera vez, y a través del Sr. Patricio Cruz, como intermediario de la empresa a interesarse por el tema, manteniendo reunión junto con el Arquitecto Municipal y el Secretario Accidental, además del Alcalde, donde se les informó que con la propuesta presentada no cumplían a nivel urbanístico. Posteriormente, en fecha 22 de julio, y como consecuencia de esa indicación, se vuelve a mantener reunión con un abogado de la empresa y con el Delegado de Fomento, donde se siguen manteniendo por parte municipal que el proyecto no cumple, diciéndole que tendrían que dar un cambio total porque tal y como está planteado no cumplen con la filosofía del acuerdo plenario.

Continúa el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo informando que en agosto presentan un nuevo proyecto, que aunque se va acercando más, no llega a cumplir la normativa.

Aparte de ello, manifiesta que el 20 de septiembre recibe una llamada de una periodista de ONDA CERO, apareciendo publicado al día siguiente en el Cádiz Información, declaraciones suyas diciendo que ve que el tema de DETEA es un tema que no tiene complicaciones urbanísticas, que cuenta con la concesión, que aunque quedan aspectos por determinar, se está avanzando en el proyecto, todo lo cual sucede mucho antes que el Sr. Montaner pudiera llegar a intentar o no traficar con influencias, aunque para ello siempre hacen falta dos.

Expone asimismo que como Delegado de Urbanismo, su obligación es darle viabilidad al acuerdo existente entre el Ayuntamiento y una entidad, mientras que el Pleno o la Junta de Portavoces no diga lo que quede paralizado.

Insiste el Sr. Almisas en que no se puede confundir un expediente con otro, aclarando que con Brisa 21 se trataba de una licencia ya dada y el Parque Comercial del PP1 era algo que tendría que ir a un próximo Pleno, a la aprobación

definitiva, al estudio de detalle, etc., por tanto opina que no ha habido más diligencia con una empresa que con otra, además de que la empresa DETEA ha mantenido varias reuniones con anterioridad a que apareciera Jaime Montaner, quien además asiste como profesional libre contratado por la empresa para trabajar en el proyecto y buscar una solución urbanística, puntualizando que en las reuniones mantenidas con él siempre ha estado presente el Sr. Arquitecto, como una cuestión normal de trabajo, no pudiendo por tanto confundirse con tráfico de influencia o posible trato de favor hacia una empresa.

El Portavoz del Grupo Popular manifiesta que por su parte pensaba que en el caso que se debate se iba a actuar de una manera coherente, y que se iba a tomar un acuerdo plenario antes de adoptar cualquier otra decisión con respecto al asunto. En cuanto a la licencia de obras de Brisa 21, aclara que tales licencias no las concede el Pleno sino el Ayuntamiento o por acuerdo de Comisión de Gobierno o por resolución del Sr. Alcalde.

Asimismo, dice llamarle la atención que el Delegado de Urbanismo diga que no pensaba tomar ninguna decisión cuando tenía conocimiento que la Junta de Portavoces había decidido dejar el tema apartado, posiblemente porque tenía en mente no paralizarlo e intentaba buscar una viabilidad, sorprendiéndole que todo empiece a desbloquearse desde el mismo momento en que llega Jaime Montaner, dándose orden y diligencia al Arquitecto Municipal para que se busque una viabilidad que haga posible que salga adelante. Refiere además el Sr. Peña que en el tema de Brisa 21 se tomaron unas diligencias de prisa y en cuanto al otro expediente se ha ido paralizando y dejando aparcado, a su entender porque había acuerdos previos con la empresa y porque en el ánimo del Equipo de Gobierno estaba sacarlo adelante.

Por último señala que, en su opinión, si no hubiese sido porque los portavoces de la oposición se dieron cuenta de que había algo, algún interés de por medio, para que el tema saliera adelante, no se hubiera elevado nunca a Pleno para declarar la lesividad, reconociendo además que la única oposición que ha habido desde el principio en este tema, ha sido la del Grupo Roteños Unidos, que en el presente caso era ya del Grupo Mixto porque quedó un solo Concejal, y la de Izquierda Unida, estando todos los demás totalmente de acuerdo, como queda recogida en el acta y en el certificado correspondiente.

Interviene a continuación el portavoz del Equipo de Gobierno, D. Felipe Márquez, aclarando que el hecho de que se esté debatiendo la lesividad del presente expediente, así como el que en su día se debatiera la de Brisa 21, y el que la Comisión de Gobierno tuviera que acordar la suspensión cautelar de la licencia, viene dado únicamente porque el Partido Popular, en la anterior legislatura, tomó en consideración cuatro acuerdos que eran malos para el Ayuntamiento, aunque con toda seguridad el fondo inicial era salir al paso de necesidades de fomentar determinados aspectos de la vida municipal, pero siempre se dijo que no era la forma adecuada de hacerlo.

Insiste el Sr. Márquez que si el Partido Popular no hubiera llegado a un acuerdo en el tema de la Plaza de Toros, Brisa 21 y DETEA, el Partido Socialista no habría tenido conversaciones con DETEA ni estaría en el Pleno valorando todas esas circunstancias, por tanto replica al Sr. Peña que está manipulando la realidad, pidiendo explicaciones al Delegado de Urbanismo, cuando es él quien tendría que explicar por qué quiere ponerse en contra y no quiere apoyar algo que es lesivo para los intereses del Ayuntamiento y por qué no han asistido al presente Pleno los tres Concejales que faltan del Partido Popular. Reitera el Portavoz del Grupo Socialista que ellos no tienen que explicar nada porque no gobernaban cuando se tomaron en consideración esos cuatro acuerdos y cuando contrariamente a lo que decía la mayoría del Pleno, con el famoso acuerdo de un componente del Grupo Mixto, apoyaron, incluso con el voto de calidad del Alcalde, esos temas.

(Se ausentan de la Sesión los Concejales del Grupo Popular, D. Antonio Peña Izquierdo, D^a Manuela Forja Ramírez, D^a Eva Corrales Caballero, D. Juan Antonio Liaño Pazos y D. Francisco Corbeto Carrasco, justificándolo en el cariz que ha tomado el debate)

El Sr. Alcalde manifiesta que la aptitud política de los Concejales que se han ausentado demuestran su irresponsabilidad, diciendo una cosa a la prensa y a los ciudadanos y haciendo otra en el Pleno Municipal, que es el sitio para votar los temas que afectan a los intereses generales de los ciudadanos de Rota, procediendo a someter a votación la propuesta, obteniéndose nueve votos a favor (Grupo Socialista). No obstante, dado que para ser válido requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, once, no es válido el acuerdo adoptado al contar solo con nueve votos.

Por último, el Sr. Alcalde manifiesta que en su opinión, los Grupos Popular y Roteños Unidos se han retirado después de un debate político que estaba transcurriendo como cualquier otro, pudiendo comprobarse claramente que lo que estaban buscando era dañar al Equipo de Gobierno y a la Alcaldía y no defender los intereses generales de los ciudadanos de Rota.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario Accidental, certifico.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,